

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

1.1. Identificador del producto:

Nombre del producto:
SANOSIL S003

Identificador único de fórmula (UFI- armonizado):
F800-E0D3-C00U-T96G

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:

Usos pertinentes:

Usos pertinentes: Desinfectante de superficies y de ambientes. Uso por público en general, personal profesional y personal profesional especializado para desinfección de contacto. Uso Por personal profesional especializado en desinfección aérea.

Usos desaconsejados:

Todo aquel uso no especificado en esta sección ni en la sección 7.3

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:

APLICACIONES TÉCNICAS SANOSIL, S.L.

C/San Vicente, 222, entresuelo
46007 VALENCIA - Valencia - España
Tfno.: +34 963 252 427
E-mail: info@sanosil.com.es
web: www.sanosil.es

1.4. Teléfono de emergencia: Serv. Méd. Info. Toxicológica (INTCF):

Serv. Méd. Info. Toxicología (INTCF): 915.620.420 (24h/365 d, información en español solo con la finalidad de dar respuesta sanitaria en caso de urgencia)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1. Clasificación de la Sustancia o Mezcla:

La clasificación de este producto se ha realizado conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP).
No clasifica la mezcla

2.2. Elementos de la etiqueta:

Etiquetado de acuerdo con el Reglamento (CE) nº1272/2008 (CLP):

Pictogramas

No se usa pictograma

Palabra de advertencia

No se usa palabra de advertencia

Frases H (Indicaciones de peligro)

No clasifica la mezcla

Frases P (Consejos de prudencia)

No clasifica la mezcla

2.3. Otros Peligros:

Este preparado no contiene ninguna sustancia considerada persistente, bioacumulable y tóxica (PBT)
Este preparado no contiene ninguna sustancia considerada muy persistente y muy bioacumulable (mPmB)

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.2. Mezclas:

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 8, 11, 12, 15 y 16.

Identificación	Nombre químico	Concentración (%)	Clasificación (Reglamento (UE) nº 1272/2008)	
			Clasificación	Límites de concentración
CAS: 7722-84-1 CE: 231-765-0 Nº INDICE: 008-003-00-9 Nº REACH: 01-2119485845-22-0005 / 01-2119485845-22-0033 Identificador clasificación armonizada (UFI): HW3F-TT1D-DW06-5WCY	Hydrogen peroxide solution...% (solución peróxido de hidrógeno...%)	1.5 < 2.5 %	Acute Tox 4:H302; Acute Tox 4: H332; Ox. Liq 1: H271; Skin Corr. 1A: H314	STOT SE 3; H335: C ≥ 35% Eye Dam. 1: H318: 8% ≤ C < 50% Eye Irrit. 2; H319: 5% ≤ C < 8% Ox. Liq 1; H271: C ≥ 70%**** Ox. Liq 2; H272; 50% ≤ C < 70%**** Skin Corr. 1A; H314: C ≥ 70% Skin Corr. 1B; H314: 50% ≤ C < 70% Skin Irrit. 2; H315: 35% ≤ C < 50%
CAS: 7440-22-4 CE: 231-131-3 Nº INDICE: No aplicable Nº REACH: 01-2119555669-21	Silver (Plata)	0.003 < 0.03%	Aquatic Acute 1: H400; Aquatic Chronic 1: H410	M-factor (acute): 10 M-factor (chronic): 10-
CAS: 7664-38-2 CE: 231-633-2 Nº INDICE: 015-011-00-6 Nº REACH: 01-2119485924-24-xxx / Identificador clasificación armonizada (UFI): KQWY-02HJ-CX0G-23KJ	Phosphoric acid...% , orthophosphoric acid...% (ácido fosfórico...%)	0.00077 < 0.1%	Skin Corr. 1B: H314	Eye Irrit. 2; H319: 10% ≤ C < 25% Skin Corr. 1B; H314: C ≥ 25 % Skin Irrit. 2; H315: 10 % ≤ C < 25%

Texto completo de las frases H: véase la sección 16.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1. Descripción de los primeros auxilios

General:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto. Advertencia Primer ayudante: Prestar atención a la autoprotección.

Por inhalación:

Se trata de un producto sin indicaciones de peligro ni consejos de prudencia conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP) por inhalación, sin embargo, se recomienda, en caso de síntomas de intoxicación, proporcionar aire fresco al afectado.

Por contacto con la Piel:

Se trata de un producto sin indicaciones de peligro ni consejos de prudencia conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP) en contacto con la piel. Se recomienda, en caso de irritación cutánea, lávese inmediatamente y abundantemente con agua y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico.

Por contacto con los ojos:

Se trata de un producto sin indicaciones de peligro ni consejos de prudencia conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP) como irritante ocular. Se recomienda, en caso de contacto con los ojos aclarar inmediatamente los ojos, manteniendo los párpados separados, con agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos y acudir al médico (consultar a un oftalmólogo) en caso necesario. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil, y seguir aclarando.

Por ingestión/aspiración:

Enjuagar la boca y la garganta. Dejar beber bastante agua a tragos pequeños (sorbos) para inducir el efecto de dilución. No inducir al vómito. En el caso de que produzca mantener inclinada la cabeza hacia adelante para evitar la aspiración. En el caso de pérdida de consciencia no administrar nada por vía oral hasta la supervisión del médico. Consultar a un médico en caso de malestar, mostrándole la FDS de este producto.

Autoprotección de la persona que preste los primeros auxilios:

No relevante.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

Los efectos agudos y retardados además son los indicados en las secciones 2 y 11.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

Tratamiento sintomático y de soporte.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1. Medios de extinción.

Producto no inflamable (en sí no es combustible) bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso.

Medios de extinción apropiados:

Emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (ABC), de acuerdo al reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 513/2017, de 22 de mayo). Utilizar aerosol o niebla de agua, Dióxido de carbono (CO₂).

Medios de extinción no apropiados:

No utilizar chorros directos de agua.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

El contacto con productos inflamables puede causar incendio. En caso de incendio, como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se pueden generar subproductos de reacción (liberación de vapores y gases irritantes: Monóxido de carbono y dióxido de carbono, CO₂) que pueden resultar tóxicos: no respirar el humo.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Equipo especial de protección en caso de incendio: según la magnitud del mismo puede hacerse necesario el uso de aparato respiratorio autónomo o ropa protectora de sustancias químicas. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil, ...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones.

Disposiciones adicionales:

En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento (rociándolos con agua). Recoger por separado el agua de extinción contaminada. Evitar que el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio se aloje en desagües, en aguas superficiales o subterráneas.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

Evacuar la zona. Utilizar equipo de protección personal (guantes/ropa protectora/protección ocular/protección facial. Ver sección 8) con el fin de evitar toda contaminación o contacto con la piel, los ojos y la ropa. Proporcionar una ventilación adecuada.

Para el personal de emergencia:

Utilizar los elementos de protección personal (ver sección 8).

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza.

Contención del vertido:

Absorber el vertido con material aglutinante de líquidos, como, por ejemplo, arena, tierra de diatomeas, aglutinantes ácidos o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro eliminándolo como residuos especial (ver sección 13).

Evitar que se extienda por una zona amplia (por ejemplo, mediante barreras de contención o aceite).

Técnicas de limpieza:

Dilúyase con mucha agua. Asegurar una ventilación adecuada.

Otros:

No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. No mezclar las corrientes de desecho durante la recolección del vertido. Mantener en contenedores aptos para su eliminación. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

6.4. Referencias a otras secciones:

Consultar las medidas en las listas de: manejo seguro en sección 7, protección personal en la sección 8 y eliminación en la sección 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Debe evitarse la manipulación simultánea de sustancias y mezclas incompatibles.

Medidas de protección:

Llevar equipo de protección personal (ver sección 8). Asegurar una ventilación adecuada.

Medidas de prevención de incendios:

Evitar los focos de ignición-incendio. Cumplir con los requisitos esenciales de seguridad para equipos y sistemas definidos en el R.D. 144/2016, de 8 de abril (ATEX 100) y con las disposiciones mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores bajo los criterios de elección del R.D. 681/2003 (ATEX 137). Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

Medidas de prevención de las emisiones de polvo y aerosoles:

Mantener los recipientes (envase original adecuado al producto) herméticamente cerrados. Trasvasar en lugares bien ventilados. Ventilar en las operaciones de limpieza. En ambos procedimientos llevando el equipo de protección personal adecuado (ver sección 8). Para control de exposición consultar la sección 8.

Medidas de protección del medio ambiente:

Se recomienda disponer de material absorbente en las proximidades del producto (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente o manteniendo el producto alejado de los desagües. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

Recomendaciones generales de higiene en el trabajo:

Manipular respetando las buenas prácticas de higiene industrial y seguridad. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer. Lave la ropa contaminada antes de volver a usarla.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Atendiendo a las instrucciones técnicas complementarias, ITC (R.D. 656/2017):

No relevante

Medidas técnicas y condiciones de almacenamiento:

Mantener los contenedores/recipientes perfectamente cerrados en un lugar fresco, seco y bien ventilado. Conservar/almacenar sólo en el envase original. Evitar fuentes de calor, radiación (luz del sol directa), electricidad estática y el contacto con alimentos. Almacenamiento estable del producto de al menos 36 meses entre 5°C (Tª mínima) y 35°C (Tª máxima). Para información adicional ver epígrafe 10.5.

Materiales de envasado:

Preferentemente grados compatibles de HDPE. Aluminio al 99.5%.

Requisitos aplicables a los locales y depósitos de almacenamiento:

Los almacenamientos podrán situarse en el exterior o interior de edificios, tanto sobre o bajo el nivel del suelo. En cualquier caso, se mantendrá accesible toda la superficie lateral exterior de los tanques y depósitos. Los recipientes deberán disponer de sistemas de venteo o alivio de presión para prevenir la formación de vacío o presión interna, de tal modo que se evite la deformación del techo o de las paredes como consecuencia de las variaciones de presión producidas por efecto de los llenados, vaciados o cambios de temperatura. Las salidas de dicho sistema estarán alejadas de los puntos de operación y vías de circulación en donde las personas puedan verse expuestas, o se protegerán adecuadamente para evitar las proyecciones de líquidos y vapores. Para información adicional ver el R.D. 656/2017.

Como requisitos/consejos para el montaje del almacenamiento: No almacenar junto con ácidos fuertes o álcalis fuertes.

Clase de almacenamiento: 12- Líquidos no inflamables que no pueden asignarse a ninguna de las clases de almacenamiento citadas (R.D. 656/2017).

7.3. Uso específico final.

Salvo las indicaciones ya especificadas (epígrafe 1.2) se tendrá en cuenta las recomendaciones siguientes referentes los usos de este producto: Los alimentos no deben entrar en contacto directo con los desinfectantes o sus soluciones de aplicación. Los residuos en las superficies de trabajo y equipos tratados deben mantenerse lo más bajos posible mediante el enjuague con agua potable. El uso de desinfectantes químicos en las superficies y equipos, así como en los recipientes, debe limitarse a los materiales no absorbentes (metales, vidrio, cerámica, posiblemente a los plásticos no reblandecidos). Tras el tiempo de exposición prescrito, las superficies y los equipos desinfectados, así como los recipientes, deben enjuagarse varias veces con agua dulce de calidad potable.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1. Parámetros de control

Límites de exposición:

Lista fuente (s): Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales de España. INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (INSST). Límites de exposición profesional para agentes químicos en España y que han de controlarse en el ambiente de trabajo (INSHT, versión actualizada a 2019).

Métodos de seguimiento/procedimientos recomendados de control:

Producto con ingredientes/sustancia con límites de exposición, se hace necesaria la supervisión personal, del ambiente de trabajo o biológica para determinar la efectividad de la ventilación o de otras medidas de control y/o la necesidad de usar un equipo de protección respiratoria. Deben usarse como referencia normas de monitorización como las siguientes: Norma europea EN 689 (Atmosferas en los lugares de trabajo. Directrices para la evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos para la comparación con los valores límite y estrategia de medición). Norma europea EN 14042:2003 (Atmosferas en lugares de trabajo. Directrices para la aplicación y uso de procedimientos para evaluar la exposición a agentes químicos y biológicos). Norma europea EN 482 (Atmosferas de los lugares de trabajo. Requisitos generales relativos al funcionamiento de los procedimientos para la medida de los agentes químicos). Deberán utilizarse asimismo como referencia los documentos de orientación nacionales relativos a métodos de determinación de sustancias peligrosas.

Identificación	Valores Límite ambientales (8 horas)		
	VLA-ED		
Peróxido de hidrogeno. CAS: 7722-84-1, CE: 231-765-0	VLA-ED	1 ppm	1.4 mg/m ³
	VLA-EC		
	Año	2019	
Plata CAS: 7440-22-4, CE: 231-131-3	VLA-ED		0.01 mg/m ³
	VLA-EC		
	Año	2019	
Ácido fosfórico/ orto fosfórico CAS: 7664-38-2, CE: 231-633-2	VLA-ED		1 mg/m ³
	VLA-EC		2 mg/m ³
	Año	2019	

Nivel sin efecto derivado DNEL (Trabajadores):

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
Peróxido de hidrógeno CAS: 7722-84-1, CE: 231-765-0	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Inhalación	No relevante	3 mg/m ³	No relevante	1.4 mg/m ³
Plata CAS: 7440-22-4, CE: 231-131-3	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	0,1 mg/m ³	No relevante
Ácido fosfórico/ orto fosfórico CAS: 7664-38-2, CE: 231-633-2	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Inhalación	No relevante	2 mg/m ³	No relevante	1 mg/m ³

Nivel sin efecto derivado DNEL (Población):

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
Peróxido de hidrógeno CAS: 7722-84-1, CE: 231-765-0	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Inhalación	No relevante	1.93 mg/m ³	No relevante	0.21 mg/m ³
Plata CAS: 7440-22-4, CE: 231-131-3	Oral	No relevante	No relevante	1.2 mg/Kg	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	0,04 mg/m ³	No relevante
Ácido fosfórico/ orto fosfórico CAS: 7664-38-2, CE: 231-633-2	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	No relevante	0.73 mg/m ³

Concentración prevista sin efecto PNEC:

Identificación	Valores Límite ambientales (8 horas)			
Peróxido de hidrogeno. CAS: 7722-84-1, CE: 231-765-0	STP	4.66 mg/L	Agua dulce	0.0126 mg/L
	Suelo	0.0023 mg/Kg	Agua salada	0.0126 mg/L
	Intermitente	0.0138 mg/L	Sedimento (agua dulce)	0.047 mg/Kg
	Oral	No relevante	Sedimento (agua salada)	0.047 mg/Kg
Plata CAS: 7440-22-4, CE: 231-131-3	STP	0.025 mg/L	Agua dulce	0.00004 mg/L
	Suelo	0.794 mg/Kg	Agua salada	0.00086 mg/L
	Intermitente	No relevante	Sedimento (agua dulce)	438.13 mg/Kg
	Oral	No relevante	Sedimento (agua salada)	438.13 mg/Kg

8.2. Controles de la Exposición.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

Controles técnico apropiados:

Asegurar una ventilación adecuada, especialmente en áreas confinadas. Aplicar las medidas técnicas para cumplir con los límites profesionales de exposición.

Asegurarse de que haya estaciones de lavado de ojos y duchas de seguridad cerca de la ubicación de la estación de trabajo. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.

Equipos de protección personal:

En caso de uso de equipos de protección individual (EPI) básicos, han de tener el correspondiente "marcado CE", teniendo en cuenta el Reglamento (UE) 2016/425 y las normas CEN pertinentes. Para más información sobre los equipos de protección personal (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección, ...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro.



Protección respiratoria: Será necesario la utilización de equipos de protección respiratoria en el caso de formación de nieblas (aplicación desinfección aérea), o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (Ver Epígrafe 8.1). Los trabajadores deberán usar mascarillas apropiadas y certificadas. En caso de elevada concentración en el ambiente (ej.: pulverización con generadores de aerosol) usar mascarilla conforme a la norma EN 136/140 (categoría III) con filtro de vapor orgánico (tipo A2) y partículas P3 conforme a la norma EN 14387 o filtro B o ABEK-P3. Reemplazar cuando se detecte olor o sabor del contaminante en el interior de la máscara.

Protección de las manos: No relevante. En caso de uso, los guantes serán protectores impermeables que cumplan con las normas aprobadas (EN 374, EN 420) siempre que se manejen productos químicos. Inspeccione los guantes antes de su uso.

Protección de los ojos: No relevante. Uso de gafas protectoras contra salpicaduras o pantalla facial. Utilizar protección para los ojos según la norma EN 166 (Categoría II. Gafas con protección lateral). Se recomienda limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

Protección de la piel: No relevante

Medidas complementarias: No hay datos disponibles.

Controles de exposición medioambiental:

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.

Compuestos orgánicos volátiles:

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes características

C.O.V. (Suministro): 0% peso
Concentración C.O.V. a 20°C: 0 kg/m³ (0 g/L).
Número de carbonos medio: No relevante
Peso molecular medio: No relevante

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1. Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

a) Aspecto: Líquido a 20°C e incoloro

b) Olor: Inodoro

c) Umbral olfativo: No hay datos disponibles

d) pH: 2 < pH < 3 (Aprox. 2.5 a 20°C)

e) Punto de fusión/punto de congelación: puede comenzar a fundir a la temperatura de aproximadamente -1°C. No hay datos disponibles del punto de congelación.

f) Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición: aproximadamente 100 °C a presión atmosférica

g) Punto de inflamación: No aplicable.

- h) Tasa de evaporación:** No hay datos disponibles.
- i) Inflamabilidad (sólido, gas, líquido):** No aplicable
- j) Límite superior/inferior de inflamabilidad o de explosividad:** No aplicable
- k) Presión de vapor:** 1.9 hPa a 20°C
- l) Densidad de vapor:** No hay datos disponibles
- m) Densidad relativa:** 1 g/cm³ a 20°C
- n) Solubilidad(es):** completamente miscible/soluble en agua a 20°C
- o) Coeficiente de reparto:** n-octanol/agua: No hay datos disponibles
- p) Temperatura de autoinflamación:** No hay datos disponibles
- q) Temperatura de descomposición:** No hay datos disponibles
- r) Viscosidad:** No hay datos disponibles
- s) Propiedades explosivas:** No explosivo
- t) Propiedades comburentes:** No aplicable

9.2. Otros datos:

No relevante

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Reactividad

Aunque no hay datos disponibles de ensayo sobre la reactividad de este producto o sus componentes, al ser material oxidante existe la posibilidad de generación de fuego en contacto con materias combustibles/orgánicas. No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos (ver sección 7)

10.2. Estabilidad química

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas/recomendadas de almacenamiento, manipulación y uso. (ver sección 7).

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas, que deriven en incendio o posibilidad de rotura de embalaje debido al fuego.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Consultar medidas indicadas en sección 7 y 8 (aplicables a la manipulación y almacenamiento)

10.5. Materiales incompatibles

Sustancias combustibles/inflamables
Ácidos y álcalis fuertes
Agente oxidante

10.6. Productos de descomposición peligrosos

No se conocen productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

Los datos/información toxicológicos específicos de los componentes de la mezcla se muestran en la siguiente tabla:

Identificación	Información toxicológica
Peróxido de hidrogeno CAS: 7722-84-1, CE: 231-765-0	DL50 oral: 376 mg/Kg (Rata)
	DL50 cutánea: 3000 mg/Kg (Rata)
	LC50 Toxicidad aguda por inhalación (vapores): 2 mg/L (4horas) (Rata)
Ácido fosfórico/ orto fosfórico CAS: 7664-38-2, CE: 231-633-2	DL50 oral: 1530 mg/Kg (Rata)
	DL50 cutánea: 2740 mg/Kg (Conejo)

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición (información definida en el Reglamento (CE) nº 1272/2008):

a) Toxicidad aguda:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

b) Corrosión o irritación cutáneas:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

c) Lesiones oculares graves o irritación ocular:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

d) Sensibilización respiratoria o cutánea:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

e) Mutagenicidad en células germinales:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

f) Carcinogenicidad:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

g) Toxicidad para la reproducción:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

h) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

i) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

j) Peligros por aspiración:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

11.2. Información sobre otros peligros

Propiedades de alteración endocrina:

Evaluar las propiedades de alteración endocrina en la salud humana. Este producto no contiene ningún alterador del sistema endocrino conocido o sospechoso de serlo.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1. Toxicidad:

Identificación	Información toxicológica
Peróxido de hidrogeno CAS: 7722-84-1, CE: 231-765-0	LC50: 16,4 mg/L 96 horas (Pez), dañino para los peces
	LC50: 2 mg/L 24 horas (Crustáceo-Daphnia pulex), Tóxico para los invertebrados acuáticos
	CE50: 1.38 mg/L 72 horas (Alga), Tóxico para las algas

Identificación	Información toxicológica
Plata CAS: 7440-22-4, CE: 231-131-3	LC50: 0.015 mg/L 4 días (Crustáceo), Tóxico para los invertebrados acuáticos
	LC50: 0.00807 mg/L 4 días (Pez), Tóxico para los peces
	CE50: 0.0092 mg/L 2 días (Crustáceo), Tóxico para los invertebrados acuáticos
	CE50: 0.00198 mg/L 3 días (Alga), Tóxico para las algas

Toxicidad acuática: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

12.2. Persistencia y degradabilidad:

- El peróxido de hidrógeno se descompone rápidamente en oxígeno y agua. La persistencia es improbable. Descompone. Soluble en agua. Estudio de biodegradabilidad inmediata: Degradabilidad en las depuradoras de aguas residuales, la sustancia cumple los criterios de biodegradabilidad final aeróbica y de biodegradabilidad fácil.
- Plata es no biodegradable.

12.3. Potencial de bioacumulación:

- Peróxido de hidrógeno: Coefficiente de reparto n-octano/agua: -1.1 (No potencialmente bioacumulable)
Factor de Bioconcentración (FBC): No hay datos disponibles
- Plata: Coefficiente de reparto n-octano/agua: No hay datos disponibles
Factor de Bioconcentración (FBC): No hay datos disponibles

12.4. Movilidad en el suelo:

No hay datos disponibles.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB:

La mezcla no contiene ninguna sustancia considerada persistente, bioacumulable y tóxica (PBT). La mezcla no contiene ninguna sustancia considerada muy persistente y muy bioacumulable (mPmB).

12.6. Otros efectos adversos:

No hay datos disponibles

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos.

Información general

Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014): No clasificado

Métodos de eliminación

Los productos usados no pueden ser eliminados como residuos municipales, sino eliminados en su envase original como residuo peligroso. Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011).

Se desaconseja su vertido a cursos de agua, red de alcantarillado o por desagüe. Ver epígrafe 6.2.

Los envases vacíos pueden reciclarse o eliminarse como residuos sólidos urbanos.

Códigos del Catalogo Europeo de Residuos

Según la normativa 2014/955/UE

Código de residuo de producto:

16 05 07*

productos químicos inorgánicos desechados que consisten en sustancias peligrosas o las contienen

*: Deben aportarse pruebas de la eliminación.

Código de residuo de envase:

15 01 02

Envases de plástico

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos: De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014 y legislación nacional: Ley 22/2011

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

En aplicación al ADR 2019-2021, al RID 2019-2021, al IATA/OACI 2021-2022 y al IMDG 37-14:

14.1 Numero ONU

Transporte terrestre (ADR/RID)	Transporte marítimo (IMDG)	Transporte aéreo (IATA/OACI)
No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte ADR/RID	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IMDG	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IATA/OACI

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones unidas

Transporte terrestre (ADR/RID)	Transporte marítimo (IMDG)	Transporte aéreo (IATA/OACI)
No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte ADR/RID	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IMDG	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IATA/OACI

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

Transporte terrestre (ADR/RID)	Transporte marítimo (IMDG)	Transporte aéreo (IATA/OACI)
No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte ADR/RID	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IMDG	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IATA/OACI

14.4 Grupo de embalaje

Transporte terrestre (ADR/RID)	Transporte marítimo (IMDG)	Transporte aéreo (IATA/OACI)
No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte ADR/RID	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IMDG	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IATA/OACI

14.5 Peligros para el medio ambiente

Transporte terrestre (ADR/RID)	Transporte marítimo (IMDG)	Transporte aéreo (IATA/OACI)
No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte ADR/RID	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IMDG	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IATA/OACI

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Transporte terrestre (ADR/RID)	Transporte marítimo (IMDG)	Transporte aéreo (IATA/OACI)
No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte ADR/RID	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IMDG	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IATA/OACI

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol y del código IBC

Transporte terrestre (ADR/RID)	Transporte marítimo (IMDG)	Transporte aéreo (IATA/OACI)
No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte ADR/RID	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IMDG	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IATA/OACI

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

- Reglamento (CE) nº 528/2012, relativo a la comercialización y el uso de biocidas. Contiene: peróxido de hidrógeno (PT1, PT2, PT3, PT4, PT5, PT6, PT11 y PT12) y plata (PT2, PT4, PT, PT11).
- Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y de fecha de expiración: No relevante.
- Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante.
- Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante.
- Reglamento (CE) nº 648/2004 sobre detergentes. Contiene: blanqueantes oxigenados.

Componente	Intervalo de concentración
Blanqueantes oxigenados	% (p/p) < 5

15.2. Evaluación de la seguridad química

Para esta sustancia, el proveedor no ha realizado una evaluación de seguridad química.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 2 y 3:

- H271 - Puede provocar un incendio o una explosión; muy comburente.
- H272 - Puede agravar un incendio; comburente.
- H302 - Nocivo en caso de ingestión
- H314 - Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
- H315 - Provoca irritación cutánea.
- H318 - Provoca lesiones oculares graves.
- H319 - Provoca irritación ocular grave.
- H332 - Nocivo en caso de inhalación.
- H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos
- H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Texto completo de las frases P:

No procede

Códigos de clasificación:

No procede

Recomendaciones:

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto (con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto) y de manera regular. Deben ser informadas de los riesgos que conlleva el uso del producto y de las medidas que deben tomarse para una prevención eficaz. Esto se refiere especialmente a la seguridad en el trabajo, los primeros auxilios, la salud y la protección del medioambiente.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

- ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
- BCF: factor de Bioconcentración
- CLP: Clasificación, Etiquetado y Envasado
- CL50: concentración letal 50%
- COV: Compuestos orgánicos volátiles
- DNEL: Ningún nivel de efecto derivativo
- DL50: dosis letal 50%
- EC50: Concentración efectiva al 50%
- EN: Normativa europea
- IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
- IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
- mPmB: muy persistente, muy bioacumulable
- OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
- PBT: persistente, bioacumulable, tóxico

- PNEC: Concentración prevista sin efecto
- REACH: Registro, evaluación y autorización de sustancias químicas
- RID: Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
- ONU: Naciones Unidas
- VLA-EC: Valor Limite Ambiental-Exposición de corta duración
- VLA-ED: Valor Limite Ambiental-Exposición única

Secciones modificadas respecto a la anterior versión:

Esta es la tercera versión según los reglamentos (CE) 1272/2008 y (UE) 2020/878. Modificaciones respecto a la versión 2:

- SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia/mezcla y de la sociedad/empresa
- SECCIÓN 2: Identificación de los peligros
- EPÍGRAFE 6.3: Métodos y material de contención y limpieza
- EPÍGRAFE 7.1: Precauciones para una manipulación segura
- EPÍGRAFE 7.2: Condiciones para un almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades
- EPÍGRAFE 8.2: Controles de la exposición
- EPÍGRAFE 9.1: Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas
- SECCIÓN 11: Información toxicológica
- EPÍGRAFE 13.1: Métodos para el tratamiento de residuos
- SECCIÓN 15: Información reglamentaria
- SECCIÓN 16: Otra información

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

- Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006
- Reglamento (CE) n o 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre detergentes y modificaciones posteriores
- Reglamento (CE) n o 551/2009 de la Comisión, de 25 de junio de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) n o 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre detergentes, con el fin de adaptar sus anexos V y VI (excepción sobre un tensioactivo)
- Reglamento (CE) n o 907/2006 de la Comisión, de 20 de junio de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) n o 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre detergentes, con el fin de adaptar sus anexos III y VII.

- REAL DECRETO 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores.

Referencias bibliográficas:

- Reglamento (UE) 2020/878
- Reglamento (CE) 1907/2006
- Reglamento (EU) 1272/2008